



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

2020-00096-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE
VÉLEZ, SANTANDER.

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 No. 9-06 piso 3 oficina 316 palacio de justicia

Al Despacho de la señora Juez.

Vélez, Santander, 30 de Julio de 2021

La Secretaria,

SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Vélez, Trece (13) de agosto de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, mediante el cual se solicita la terminación anticipada del proceso por "PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION" por considerarse procedente la solicitud elevada por la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 461 del C. G. del P. y en virtud a que la demandada DORIS AVILA canceló la totalidad de la obligación contenida en la Letra de Cambio de fecha 02 de Abril de 2019, que incluye capital e intereses y demás, según se manifiesta en el memorial, por lo anterior el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO, el presente proceso Ejecutivo propuesto por **CLAUDIA PATRICIA ROA RODRIGUEZ.**, quien actúa en causa propia, contra **DORIS AVILA Y ALEXANDER GAMBOA**, por pago total de la obligación, gastos, costas judiciales del proceso.

SEGUNDO: LEVANTAR EL EMBARGO del vehículo de propiedad de la demandada **DORIS AVILA**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.437.667 con las siguientes características: PLACAS MAR062, COLOR ROJO, LICENCIA DE TRANSITO N. 10019617214, NUM.DE SERIE M001460, NUMERO DE CHASIS CL432762, TIPO DE SERVICIO PARTICULAR, CILINDRAJE1300, CLASE DE VEHICULO AUTOMOVIL, TIPO CARROCERIA SEDAN, MODELO 1997, COMBUSTIBLE GASOLINA matriculado en la Secretaria de Tránsito y Transporte de SOGAMOSO- BOYACA. Email: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co Librese el oficio respectivo. Dicha medida fue informada mediante oficio No. 2097 de fecha 18 de diciembre de 2020.

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> <p>2020-00096-00</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.</p> <p>TEL. 7564714- Fax. 7564230 e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co carrera 2 No. 9-06 piso 3 oficina 316 palacio de justicia</p>
--	---

TERCERO: LEVANTAR LA DILIGENCIA APREHENSIÓN Y SECUESTRO del vehículo de propiedad de la demandada DORIS AVILA, identificada con cédula de ciudadanía número 63.437.667 con las siguientes características: PLACAS MAR062, COLOR ROJO, LICENCIA DE TRANSITO N. 10019617214, NUM.DE SERIE M001460, NUMERO DE CHASIS CL432762, TIPO DE SERVICIO PARTICULAR, CILINDRAJE1300, CLASE DE VEHICULO AUTOMOVIL TIPO CARROCERIA SEDAN, MODELO 1997, COMBUSTIBLE GASOLINA matriculado en la Secretaria de Tránsito y Transporte del SOGAMOSO –BOYACA. Líbrese el oficio respectivo al señor señor Secretario de Tránsito y Transporte de la Ciudad de Vélez (S), **Email: sttvelez@hotmail.com Y transito@velez-santander.gov.co** sitio donde se menciona circula el vehículo embargado, con el fin de informarle la medida aquí toma, a la vez que haga la devolución del Despacho Comisorio No. 07 de fecha 23 de Abril de 2021.

CUARTO: En firme esta providencia **ARCHIVASE** el expediente y hágase las anotaciones de rigor en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ</p> <p>Hoy <u>17 DE AGOSTO DE 2021</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>043</u>.</p> <hr/> <p>SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO SECRETARIA</p>
